Municipalidad de
Valle María

www.vallemaria.gob.ar
Urquiza y 1° de Mayo - CP 3101
Valle María - Entre Ríos

Valle María, 28 de agosto de 2026.

DECRETO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Nº 136/2026

VISTO:

Los montos actuales de los sueldos percibidos por personal municipal, quienes desempeñan tareas administrativas y obreros, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las remuneraciones del personal municipal, dependiente del Órgano que preside el titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que existen previsiones presupuestarias para atender estas erogaciones.

Por ello, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE MARÍA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 01/08/2026 un incremento de las remuneraciones del personal de la planta permanente y contratados dependientes del D.E.M. consistente en un 2% remunerativo y bonificable, resultando la escala salarial de acuerdo a los valores indicados en el Anexo que integra el presente decreto.

ARTICULO 2º: Dese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -

Gieco Emanuel
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE VALLE MARÍA

MARIO S. SOKOLOVSKY
PRESIDENTE MUNICIPAL
Valle María - Entre Ríos

Municipalidad de
Valle María

www.vallemaria.gob.ar
Urquiza y 1° de Mayo - CP 3101
Valle María - Entre Ríos

ANEXO
DECRETO 136/2026
SUELDOS SEGÚN CATEGORÍA

Categ. 1	417.025,81
Categ. 2	460.011,66
Categ. 3	503.002,91
Categ. 4	554.628,71
Categ. 5	597.585,13
Categ. 6	640.588,91
Categ. 7	679.271,79
Categ. 8	730.859,10
Categ. 9	791.046,19
Categ. 10	868.430,42

Gieco Emanuel
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA

MARIO S. SCHOLOVSKY
PRESIDENTE MUNICIPAL
Valle Maria - Entre Rios

Valle María, 28 de agosto de 2026.

DECRETO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Nº 136/2026

VISTO:

Los montos actuales de los sueldos percibidos por personal municipal, quienes desempeñan tareas administrativas y obreros, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las remuneraciones del personal municipal, dependiente del Órgano que preside el titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que existen previsiones presupuestarias para atender estas erogaciones.

Por ello, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE MARÍA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 01/08/2026 un incremento de las remuneraciones del personal de la planta permanente y contratados dependientes del D.E.M. consistente en un 2% remunerativo y bonificable, resultando la escala salarial de acuerdo a los valores indicados en el Anexo que integra el presente decreto.

ARTICULO 2º: Dese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -

Gioco Emanuel
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE VALLE MARÍA

MARIO S. SOKOLOVSKY
PRESIDENTE MUNICIPAL
Valle María - Entre Ríos